

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				5.989.915		
PRESUPUESTO				1.500.000		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	101.099		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0		
DESCUENTO 50%			(-)			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4446308	(-)	8.817		
TOTAL A PAGAR				92.282		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4556936	FECHA	26/03/2015	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	125,19 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
9	De acuerdo a datos suscritos en solicitud, la propietaria del bien es Sonia Emelina Rozas Mardones RUT	
10	Profesional Constructor, Sr. Cristian Martinez Cabrera RUT	
11	El presente Permiso aprueba OBRA MENOR con destino HABITACIONAL, incorporando 72.62 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 52.57 m2. Resultando un total edificado de 125.19 m2.	
12	El presente Permiso aprueba la construcción de una ampliación en primer nivel, recintos cocina y comedor diario (15.90 m2) y en segundo nivel, recintos estar, 3 dormitorios y baño (56.72 m2)	
13	Cuenta con Autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Gustavo Verniory N°2341, de fecha 26-03-2015	
14	CARPETA N°1472 AÑO 2014	
15	Con giro 4557931 se pago \$11.250 por diferencia de presupuesto.	

EMR

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

[Firma]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)